

Manta, 24 de Marzo de 2015

Señores Accionistas y miembros de la Junta General de:
MARITMA ECUATORIAL S.A. ECUAMARITIMA

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de **MARITMA ECUATORIAL S.A. ECUAMARITIMA** Una compañía constituida en el Ecuador el 09 de mayo de 2013, presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2014.

He obtenido del Gerente General, información sobre las operaciones y registros que Considero necesario. Así mismo, he revisado el balance general de la EMPRESA al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha. Además revise, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y Revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión provee una base razonable

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados se presentan Razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA al 31 de diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, son de conformidad con las NEC.

Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuvimos información de la Compañía, con relación a que si la administración han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración de los miembros de la compañía para el cumplimiento de mis funciones y se ha cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2014.

Atentamente,


SILVIA DELGADO SUAREZ
Comisario